



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 26

marzo 02 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120160017700	NULIDAD	MARTHA CECILIA PAEZ LANCHEROS	FONVIDA-FONDO DE VIVIENDA	Auto Ordena Archivo AUTO ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.	1	01/03/2017
2	81001333100120160020500	ACCION CONTRACTUAL	JESUS ENRIQUE URIBE EULEGELO	R/L CONSORCIO ECOPARK-2006 GIOVANNI ZORRO LOPEZ CONSORCIO ECO-PARK 2006	Auto rechaza demanda NO SUBSANO DEMANDA	1	01/03/2017
3	81001333100120160020700	ACCION CONTRACTUAL	SERAFIN MATEUS MERCHAN	R/L CONSORCIO ECOPARK-2006 GIOVANNI ZORRO LOPEZ CONSORCIO ECO-PARK 2006	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANARON.	1	01/03/2017
4	81001333100120160024300	PROCESO EJECUTIVO	JAVIER PLATA-VESGA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR, LIMITE DE CADA MEDIDA \$159.000.000.	2	01/03/2017
5	81001333100120160043000	REPARACION DIRECTA	JORGE ERNESTO RUEDA CHACON	POLICIA NACIONAL NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	1	01/03/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 02 de marzo de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 02 de marzo de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria